



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 56 De Lunes, 17 De Abril De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220040900	Ordinario	Rafael Pacheco Gomez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	14/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera instancia, Instaurada Por El Señor Rafael Pacheco Gomez, Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra Colpensiones Y Afp Protección S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, A Través Del Correo

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 17 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e4af9d3-db6c-4ce1-a428-b386f3a20192



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 56 De Lunes, 17 De Abril De 2023



Electrónica notificaciones judiciales colpensiones.Gov.Co . Y A La Afp Protección A Través Del correo Electrónico. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Deletrado De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La notificación Personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece el Artículo 8 De

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 17 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e4af9d3-db6c-4ce1-a428-b386f3a20192



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 56 De Lunes, 17 De Abril De 2023



				La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022.Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Delestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase A La Dra. Nubia Escorcía Identificada Con La Cédula De Ciudadaniano. 32..617.987, Portadora De La Tarjeta Profesional No. 240.888 Del C.S. De La J., Comoapoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 17 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e4af9d3-db6c-4ce1-a428-b386f3a20192



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 56 De Lunes, 17 De Abril De 2023



08001310501220230011200	Prestaciones / Acreencias Laborales	Juan Emilio Illera Causil	Inmel Igenieria Sas	14/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Avoca Conocimiento Y Ordena Requerir A Laspartes Para Que Suministren Informacion
08001310501220220011800	Prestaciones / Acreencias Laborales	Rhaiza Carolina Miranda Barraza	International Labor Service Sas-Inlaserv Sas	14/04/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Avoca Conocimiento Y Ordena Conversion De Titulo
08001310501220230009800	Tutela	Charles Orlando Ojeda De La Hoz	Nueva Eps	14/04/2023	Sentencia - Primero: Concédase El Amparo Constitucional A Los Derechos Fundamentales Al Mínimo Vital Y Seguridad Social Invocados Por El Señor Charles Orlando Ojeda De La Hoz, Dentro De La Presente Acción De Tutela Vulnerados Por La Entidad Nueva E.P.S., Por Las Razones Indicadas En La

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 17 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e4af9d3-db6c-4ce1-a428-b386f3a20192



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 56 De Lunes, 17 De Abril De 2023



Parte Motiva De Esta
Providencia.Segundo:
Ordénese A La Entidad
Nueva E.P.S., A Través De
Su Representante Legal O
Quien Haga Sus Veces,
Que Dentro Del Término
De Cuarenta Y Ocho (48)
Horas Siguiendo A La
Notificación Del Presente
Proveído, Proceda A Pagar
Al Accionante Charles
Orlando Ojeda De La Hoz
Las Incapacidades Nos.
0008769511 Comprendida
Desde El 19 De Enero De
2023 Hasta El 17 De
Febrero De 2023 Y
0008887630 Comprendida
Desde El 18 De
Febrero hasta El 19 De
Marzo De 2023, De
Conformidad A Las

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 17 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e4af9d3-db6c-4ce1-a428-b386f3a20192



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 56 De Lunes, 17 De Abril De 2023



				Consideraciones Anotadas.Tercero: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio De Correo Electrónico A Las Partes.Cuarto: Remítase A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 17 de abril de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

3e4af9d3-db6c-4ce1-a428-b386f3a20192